

EL PERUANO

LIMA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1941

Se ha Creado el Cuerpo de Prisiones

Ayer publicamos el importante decreto expedido por el Ministerio de Gobierno, por el cual se encomienda a las fuerzas de la Guardia Republicana la vigilancia de los establecimientos penales de la República...

Con esta importante iniciativa el Gobierno quiere no sólo uniformar el régimen de vigilancia y custodia de los establecimientos penales del Perú, sino fomentar la especialización de las fuerzas destinadas a esta labor...

Hasta ahora, la vigilancia de los establecimientos penales en provincias se ha venido haciendo con intervención de las distintas unidades de la Guardia Civil y de Seguridad por medio de servicios alternados...

El Gobierno ha querido cambiar esta situación en lo que respecta a la preparación de los vigilantes y custodios de los establecimientos penales en toda la República...

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

Bernardo Málaga, José I. Portocarrero, doctor Luis Guillermo Corcuera, Humberto Valenzuela, Humberto del Águila y Humberto More...

ATENCIÓN PRESIDENCIALES

El Presidente de la República compareció en la mañana de ayer a su alcaide, Capitán de Fragata Pedro B. Mazara, para que asistiera a la misa matutina celebrada por la Hermandad del Señor de los Milagros...

El Ayudante de Campo, Capitán Mario Sotoca, salido en nombre del Mandatario el Excmo. Sr. de los Milagros, en el Santuario de las Nazarenas Carmelitas en homenaje a los Institutos Armados...

En la última sesión de este Congreso quedaron resueltos los siguientes recursos de apelación: De las Escuelas Internacionales sobre títulos fiscales...

De la Test. Javier Ortiz de la Fuente, sobre impuesto de sucesiones. Se declaró procedente en parte.

MINISTERIALES

El Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores doctor Alfredo Solís y Muro conferenció con el Mandatario sobre asuntos relacionados con los caros que cuesta...

El Ingeniero David Dasco, Ministro de Hacienda y Comercio trató sobre tópicos económicos diversos.

También ha recibido el General César A. de la Fuente, Ministro de Guerra...

AUDIENCIA A REPRESENTANTES

El Presidente Prado recibió ayer en su despacho de Palacio de Gobierno al doctor Eduardo Balboa, Presidente de la Cámara de Diputados...

El Presidente Prado recibió ayer en su despacho de Palacio de Gobierno al doctor Eduardo Balboa, Presidente de la Cámara de Diputados...

PODER LEGISLATIVO

Creando el Distrito de Ranrahircá en la Provincia de Yungay

LEY No. 9403 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. - Créase en la provincia de Yungay, del Departamento de Arequipa, el distrito de Ranrahircá...

Artículo 2o. - Los límites del referido distrito serán los mismos que circundan a los caseríos que se componen, según esta ley.

Artículo 3o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 4o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 5o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 6o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 7o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 8o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 9o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 10o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 11o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 12o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 13o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 14o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 15o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 16o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 17o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 18o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 19o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 20o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 21o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 22o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 23o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Creando el Distrito de Taurija en la Provincia de Patate

LEY No. 9406 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA. Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 2o. - Los límites del referido distrito serán los mismos que circundan a los caseríos que se componen, según esta ley.

Artículo 3o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 4o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 5o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 6o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 7o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 8o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 9o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 10o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 11o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 12o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 13o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 14o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 15o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 16o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 17o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 18o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 19o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 20o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 21o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 22o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 23o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Sumario

- Se ha Creado el Cuerpo de Prisiones (Editorial) ... 1
Información Oficial ... 1
Poder Legislativo ... 1
Ministerio de Relaciones Exteriores ... 1
Ministerio de Gobierno y Policía ... 1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas ... 1
Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social ... 2
Información Comercial ... 2
Gaceta de los Tribunales ... 3
Avisos Judiciales ... 3
Justicia Militar ... 6
Propiedad Industrial ... 6
Avisos de Minería ... 8
Avisos Municipales ... 8

se elevan al rango de pueblos y de las localidades: Macana, Isam, Huayo y Litos.

Artículo 3o. - Los límites del distrito de Taurija serán los mismos que actualmente circundan los caseríos y haciendas que lo constituyen, según esta ley.

Artículo 4o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 5o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 6o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 7o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 8o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 9o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 10o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 11o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 12o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 13o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 14o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 15o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 16o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 17o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 18o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 19o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 20o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 21o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 22o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 23o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 24o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 25o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Auxiliar 4o. de la Dirección de Administración

REGULACION SUPREMA No. 363 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Secretario del Taller de Costura del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 370 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 364 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 371 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 372 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Mecnógrafa del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 373 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Mecnógrafa de la Primera Sección del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 367 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Quinto de la Primera Sección (Caja) de la Dirección de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 368 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Quinto de la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Quinto de la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 368 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Guardia-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía...

SE RESUELVE: Nómbrase Secretario del Taller de Costura del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 370 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 364 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 371 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 372 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Mecnógrafa del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 373 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Mecnógrafa de la Primera Sección del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 367 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Quinto de la Primera Sección (Caja) de la Dirección de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 368 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Quinto de la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 369 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bajo la Presidencia del Ministro de RR. EE. se Constituye un Comité Preparatorio del IV Centenario de Amazonas

DECRETO SUPREMO El Presidente de la República CONSIDERANDO: Que por Decreto del 31 de Mayo...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde...

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento...

Artículo 1o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 2o. - Los límites del referido distrito serán los mismos que actualmente circundan los caseríos y haciendas que lo constituyen, según esta ley.

Artículo 3o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 4o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 5o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 6o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 7o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 8o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 9o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 10o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 11o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 12o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 13o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

Artículo 14o. - Créase en la provincia de Taurija, en la provincia de Patate, del Departamento de La Libertad, un distrito...

Artículo 15o. - El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Saire y Huancabamba...

REGULACION SUPREMA No. 363 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Secretario del Taller de Costura del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 370 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto del Departamento Central de Aprovisionamiento, Viveres y Furras...

REGULACION SUPREMA No. 364 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...

REGULACION SUPREMA No. 371 Lima, 20 de octubre de 1941. Estando a lo acordado;

SE RESUELVE: Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad) de la Dirección de Administración de Policía...